



**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL**

**NOMBRA EN CALIDAD A CONTRATA
HUEPIL, ENERO 03 DE 2011.**

VISTOS

- 1.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 1 publicado en el diario oficial del 26 de Julio del 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Proceso Administrativos que rigen las actas de los órganos de la Administración del Estado.
- 3.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008. de la Contraloría General de la República , publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- La Dotación de Salud Municipal 2011, aprobada por Decreto Alcaldicio n° 1569 de fecha 30 de septiembre de 2010.

DECRETO ALCALDICIO N° 042 /

1.- **Nombrase en calidad de Contrata a plazo fijo** en el cargo de Kinesiólogo para cumplir funciones en Postas, Estaciones medico rurales y encargado Técnico de centro Geriátrico Departamento Comunal de Salud a:

NOMBRE : PABLO ENRIQUE CARCAMO SAN MARTIN
RUT : XXXXXXXXXX
TITULO : KINESIOLOGO
JORNADA : 44: HRS.
REMUNERACION IMPONIBLE: \$ 669.707.- (Seiscientos sesenta y nueve mil setecientos siete pesos).
FECHA : DESDE EL 03 DE ENERO DE 2011.
 HASTA EL 31 DE MARZO DE 2011.
NIVEL : 15
CATEGORIA : B

OTROS BENEFICIOS: Bono de Colación por \$ 4.482.- (Cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos) por ronda medica efectiva a Postas de Trupán, Polcura y Rucamanqui y Estaciones medico rurales de Mañihual e Hijuelas con una duración de 6 horas de jornada trabajada en terreno.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 01 de Enero del año 2011 al 31 de Marzo de 2011.

3.- Imputese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 de personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

VERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:

- CONTRALORIA REGIONAL DEL BIO BIO
 - INTERESADA
 - Archivo Secretaria Municipal
 - Archivo Of. De partes Municipalidad
 - Archivo Depto. Comunal de Salud. (2)
- FMME/ESH/ARZ/bpaa.